RESOLUCIÓN CGR Nº 810

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"IMAG SRL"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE GENERADORES"*, PAC Nº 29/21, ID Nº 395.384, DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 18 NOV. 2021

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, las Resoluciones CGR Nros. 137/21 y 574/21, la Nota CGR/DOC N° 265/21, el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2021, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 509/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República, en el cual está previsto el PAC N° 29/21, *"Adquisición de Generadores"*, a ser realizado bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, por Nota CGR/DOC N° 265 de fecha 22 de setiembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado de *"Adquisición de Generadores"*, PAC N° 29/21 - ID N° 395.384.

Que, por Resolución CGR N° 574 de fecha 01 de octubre de 2021, se modificó parcialmente la Resolución CGR Nº 137 de fecha 26 de febrero de 2021, y entre otros llamados se modificó el PAC N° 29/21, *"Adquisición de Generadores"*.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de octubre de 2021, se dejó constancia de la presentación de ofertas por parte de las firmas: *"GOTZE INGENIERÍA"* de Emilio Gotze, *"COMAGRO SA"* e *"IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITIDAD - IMAG SRL"*, procediéndose a la apertura de las mencionadas ofertas.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 29 de octubre de 2021, los funcionarios asignados para la evaluación recomiendan la adjudicación del llamado *"Adquisición de Generadores"*, PAC N° 29/21, ID N° 395.384, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa *"IMAG SRL"*, por un monto total de Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos noventa mil (₲ 79.890.000) IVA incluido.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 509 de fecha 08 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos: *"entiende viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de la adjudicación del citado llamado, vía Resolución de la máxima autoridad institucional, conforme lo sugerido por los funcionarios, previa subsanación de las observaciones indicadas"*.

Que, por providencia de fecha 11 de noviembre de 2021, el Contralor General *"en consideración al Dictamen Jurídico N° 509 de fecha 08 de noviembre de 202 obrante a fojas 470/471, se autoriza a proseguir con los trámites pertinentes a fin de proceder a la adjudicación, a la firma sugerida en el informe de Evaluación dentro de los límites planteados en el presente informe"*.

Que, por providencia de fecha 11 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó a las funcionarias evaluadoras subsanar las observaciones sugeridas de conformidad al Dictamen Jurídico N° 509 de fecha 08 de noviembre de 2021.

...///

RESOLUCIÓN CGR Nº 810

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"IMAG SRL"*, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA *"ADQUISICIÓN DE GENERADORES"*, PAC Nº 29/21, ID Nº 395.384, DESTINADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

Que, por Informe de Evaluación de fecha 11 de noviembre de 2021, las funcionarias designadas para la Evaluación procedieron a las modificaciones indicadas, subsanando cuestiones de forma, sin que estas afecten a la recomendación sostenida en el Informe de Evaluación de fecha 29 de octubre de 2021, con respecto a adjudicación del llamado *"Adquisición de Generadores"* a la empresa *"IMAG SRL"* por un monto total de Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos noventa mil (₲ 79.890.000) IVA incluido.

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece: *"Corresponde al Contralor General... b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITIDAD - IMAG SRL"* la Contratación Directa para la *"Adquisición de Generadores"* PAC Nº 29/21, ID Nº 395.384, destinada a la Contraloría General de la República, por un monto total de Guaraníes setenta y nueve millones ochocientos noventa mil (₲ 79.890.000) IVA incluido, a ser formalizada mediante un Contrato, con vigencia desde el día siguiente de la suscripción por ambas partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Artículo 2º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, para gestionar la transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de la suma indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, las gestiones y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.**

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/ay